

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12190 BILBAO

Edicto.

D.^a Begoña Vesga Gómez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia),

Por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número 235/2012 y NIG número 48.04.2-12/007038 se ha dictado en fecha 26 de marzo de 2012, Auto de Declaración de Concurso Voluntario del deudor "Aislamientos Kadagua, Sociedad Limitada", con CIF: B95025631, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Trapagaran.

2.º Se ha acordado la apertura de la fase de liquidación y declarada la disolución de la concursada "Aislamientos Kadagua, Sociedad Limitada", con el cese de administradores de la sociedad concursada, que serán sustituidos por la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal a Ángel Toña Guenaga, con domicilio postal en Bilbao, calle Henao, n.º 18, 1.º, y dirección electrónica señalada atona@attest.es, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de 1 mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal.

Bilbao (Bizkaia), 26 de marzo de 2012.- La Secretario Judicial.

ID: A120020447-1